

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998 de 1979, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Pimas Pons, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de tercera pública subasta el día 24 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno, paraje «Mas Roger», sito en la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 658, folio 176, libro 97 de Pineda de Mar, finca número 8.054, inscripción primera. Valorada en la cantidad de seis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.561-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía, número 92/77-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, contra don Carlos Esquerda Sagues, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, servirá de tipo la cantidad de 2.526.345, correspondiente al 75 por 100 del precio de su valoración; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños

acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

La finca es la siguiente:

«Planta baja o tienda primera número 2 de la relación de la casa, señalada con el número 26 de la plaza España, de esta ciudad, destinada a local de negocio, con un piso entresuelo el que se tiene acceso mediante una escalera interior de la tienda y también mediante puerta que abre el primer rellano de la caja de la escalera. La tienda se compone de puerta que abre a la plaza España con tienda, despacho, WC y escalera de acceso interior. El piso entresuelo, el que a su vez se compone de puerta que abre al primer rellano de la caja de escalera, y con nueve habitaciones, comedor, cocina, recibidor, WC y baño. Ocupa la planta baja una superficie con exclusión de la caja de la escalera y entrada a la total finca de 93 metros 89 decímetros cuadrados, y el piso entresuelo puerta primera ocupa una superficie en junto, pero con exclusión de la escalera y patios de luces, de 140 metros 17 decímetros cuadrados. Linda la tienda en junto y en proyección vertical: por su frente, con la plaza España, y parte con la caja de la escalera y en una pequeña parte con finca de Luis Armengol o sus sucesores; por la espalda, con la caja de la escalera y por la tienda tercera; por la derecha, entrando, con la entrada y caja de la escalera y con la tienda o planta segunda baja; por la izquierda, con finca de Luis Armengol o sucesores. Linda además por el suelo con sótanos, además de la total finca, y con cuartos trasteros comunes, y por el techo, con el piso entresuelo puerta primera anexo a la tienda que se describe el piso entresuelo puerta primera. Linda, a su vez, en junto y en proyección vertical: por su frente, con la plaza España, parte con finca de Luis Armengol y parte con la caja escalera y patio interior de la escalera, con la avenida de José Antonio y parte con la caja de la escalera y patio interior; por su derecha, entrando, con el piso entresuelo puerta segunda o la planta baja o tienda segunda y con caja de escalera, patio interior y mediante un hueco, con la planta baja o tienda segunda; por la izquierda, con finca de Luis Armengol y sucesores. Linda además por el suelo, con la planta baja o tienda primera de la que este piso es anexo y con planta baja o tienda tercera, y por el techo, con el piso principal puerta primera, a la planta baja o tienda primera y a su anexo piso entresuelo puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 135 de Lérida, folio 188, finca 13 515.

Barcelona 18 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.127-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.236-S de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra Jaime Catalá Bagaria y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Dos, planta primera, puerta segunda, de la torre H, camino San Justo y calle en proyecto, sin número, «Urbanización Villa Dolores», de San Juan Despí, integrado por vestíbulo, cocina, aseo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, lavadero; de superficie 72 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados; lindante: frente o entrada, Este, patio de luces, entrada o escalera, puerta tercera y proyección zona verde; derecha, proyección zona verde; izquierda, escalera, patio de luces y puerta primera, y fondo, proyección zona verde. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9,36 por 100. Inscrita al tomo 1.233, libro 104 de San Juan, folio 114, finca número 7.374, inscripción primera.»

4.ª Que la finca anterior sale a subasta en su mitad indivisa y valorada en su mitad indivisa en la cantidad de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1982.—El Juez accidental, José Alvarez.—El Secretario.—1.961-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.455 de 1979, promovidos por «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Lorente Caba-

llero y don Juan Torrent Tolosa, en reclamación de 16.885.713,84 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración (por lotes), la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Fincas objeto de subasta:

1. Casa de bajos y un piso que forma una sola vivienda sita en Mataró, partida «La Liebreta», señalada con el número 34 en el plano de parcelación, de superficie 800 metros cuadrados. Linda: por el Este, con calle; por el Norte y por el Sur, con resto de finca de que se segrega de Juan, Teresa y José Ametller Lluch, y por el Oeste, con finca del señor Roca Cusechs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.604, libro 558 de Mataró, folio 230 vuelto y finca 23.496.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

2. A. Parcela de terreno sita en el término municipal de Alella, paraje Pont. Es la parcela señalada con el número 247 del plano general de la urbanización denominada «Ciudad Alella Park». Ocupa una superficie de 825 metros cuadrados, equivalente a 21.886 palmas cuadradas. Linda: por su frente, Este, en línea de 35,10 metros, con calle a la urbanización; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 35,22 metros, con parcela número 248; por la izquierda, Sur, en línea de 31,69 metros, con otra parcela, y por el fondo, Oeste, en línea de 16,79 metros, con la finca denominada «Mollanes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.031, libro 63 de Alella, folio 115 y finca 2.473.

B. Parcela de terreno sita en el término municipal de Alella, paraje Pont. Es la parcela señalada con el número 248 del plano general de la urbanización denominada «Ciudad Alella Park». Ocupa una superficie de 861 metros cuadrados, equivalentes a 22.769 palmas cuadradas. Linda: por su frente, Este, con línea de 27,34 metros, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 33,56 metros, con parcela número 249; por la izquierda, Sur, en línea de

35,92 metros, con parcela número 247, y por el fondo, Oeste, en línea de 21,76 metros, con la finca denominada «Mollanes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.031, libro 63 de Alella, folio 119 y finca número 2.474.

Se valoran las dos descritas fincas y la torre sobre ella construida, en cuanto a una mitad indivisa, en la suma de tres millones (3.000.000) de pesetas.

3. Piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Castillejos, 431, esquina a la calle Costa. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 88,17 metros cuadrados, más 2,30 metros cuadrados de terraza, y linda: al frente, rellano de escalera y piso tercero, puerta segunda; izquierda entrando, piso tercero, octava, y patio de luces, y derecha, Oscar y Armando Martí Vicente; encima, piso cuarto, primera, y debajo, piso segundo, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.230, libro 2.204, folio 239 y finca 69.699.

Valorada la mitad indivisa de la expresada finca en la cantidad de un millón ciento veinte mil (1.120.000) pesetas.

4. Local sótano en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, calle Castillejos, 429/431, esquina a la calle Costa. Se compone de una nave sin distribución. Tiene una superficie construida de 772,42 metros cuadrados y linda: al frente, calle Castillejos, por donde tiene su acceso principal, teniendo otro por la escalera general del edificio, la cual, junto con los cuartos de contadores y de basuras y los huecos de los ascensores, se halla situado en el centro del local que se describe; izquierda entrando, Antonio Piera; derecha, calle Costa; fondo, Oscar y Armando Martí Vicente; encima, la planta baja, y debajo, el subsuelo. Cuota: 12,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.600, libro 1.342, folio 54 vuelto y finca 69.633.

Valorada la mitad indivisa de dos treinta y dos avas partes en la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1982. El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, 1.962-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 773/81-B, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Rafael Mon Rovira, y por providencia de esta fecha se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin fijación de tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda su-

basta, que fue de 5.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera. Que si la postura es inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número 2, planta baja, primer local comercial de negocio, con vivienda, de la casa que está sita en esta ciudad, ronda del General Mitre, número 105, de superficie aproximada en total 139 metros y 6 decímetros cuadrados; que linda: Sur, ronda del General Mitre; Norte, patio de la planta sótano; Este, patio mancomunado y finca de doña Dolores Torres; Oeste, entrando, común, patio inferior y departamento número 3, debajo vivienda portería y departamento servicios, encima departamento número 4. Con relación al valor total del inmueble de que forma parte tiene asignada una cuota de cuatro enteros por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 402 del archivo, libro 344 de San Gervasio, folio 7, finca número 12.868, inscripción tercera.

Barcelona a 1 de abril de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.968-16.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.280/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio de pobreza, contra «Auto Reparaciones San Miguel, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 18 de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Puedan, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se sacan a subasta:

Dos.—Local en la planta alta segunda. Tiene una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados y setenta y

un decímetros. Participa en el total valor con 25,60 por 100 de elementos comunes. Valorado, a efectos de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en ocho millones quinientas cincuenta mil (8.550.000) pesetas.

Tres.—Local en la planta alta tercera, con acceso por rampa exterior y por el portal a través de la escalera y ascensor y descensor. Tiene una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados y tres decímetros. Forman parte del edificio industrial señalada con el número seis de la calle Víctor Pradera, en el barrio de Pozocoeche, de la anteiglesia de Basauri.

Valorado, a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en siete millones ochenta y siete mil quinientas (7.087.500) pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.744-A.

## CACERES

## Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 20 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Urbana.—Nave industrial, destinada a la industria frigorífica, de superficie seiscientos metros cuadrados, construida sobre un solar de ochocientos cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, al sitio de San Esteban, digo de San Sebastián. Linda: Norte, con terreno de los hermanos señores García Martín; Sur, otro de talleres «Cáceres», de don Gregorio Prado y don Andrés González; Este, la carretera de Alcántara, y Oeste, travesera de la calle de San Esteban. El edificio linda al Este, por donde tiene su entrada, con parte de solar no edificado. Inscripción: Tomo 1.399, libro 174, folio 110, finca 11.072, inscripción tercera.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, o sea, en la cantidad de 6.050.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Así está acordado en el procedimiento hipotecario que se tramita en este Juzgado con el número 242 de 1981 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra Amador Fondón Chávez y su esposa, Petra Fondón Pacheco, vecinos de Arroyo de la Luz.

Cáceres, 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.831-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don Antonio Federico Capó Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat en autos de declaración de fallecimiento número 355/81, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Oliva García Pérez, por el presente se hace un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener cono-

cimiento del presunto fallecido don Miguel Vegas Doblas que desapareció durante la guerra civil española, a fin de que lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet a 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—5.798-E.

1.ª 23-4-1982

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062/1981, seguidos a instancias de don José Francisco García González, mayor de edad, casado, vecino de Santa Lucía de Tirajana, calle General Franco, 147 (Vecindario), representado por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Miguel Ortiz Aguilar y esposa, doña Gregoria Yáñez Santana, mayores de edad, casados, con domicilio en San Fernando de Maspalomas, bloque 9, puerta 16, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, las fincas siguientes:

«1. Siete.—Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio denominado "Tirajana", en la ampliación de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Está marcado con los números "105" y "106". Consta de un salón y servicio y linda: Al Sur, con acceso común; al Norte, con pasillo común, que la separa de la finca ocho, y al Poniente, con la finca seis. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta metros cuadrados. Su cuota de participación es de dos centésimas y siete mil quinientas noventa y dos diezmilésimas de otra. Inscripción: Tomo 880, libro 152, folio 200, finca número 13.574, inscripción segunda.

2. Ocho.—Local comercial número 107, sito en la planta baja o primera del edificio dicho. Consta de un salón y servicio; tiene de superficie veintinueve metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al Sur, con acceso común; al Norte, con pasillo común; al Naciente, con la finca número nueve, y al Poniente, con pasillo común, que la separa de la finca número siete. Su cuota de participación es de una céntima. Inscripción: Tomo 880, libro 152, folio 202, finca número 13.576, inscripción segunda.»

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de dos millones de pesetas la primera; un millón de pesetas la segunda reaccionada y de quinientas mil pesetas la mitad de la industria; todas ellas con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el valor fijado en el apartado anterior.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el

precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.974-C.

## MADRID

## Edicto

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 517-V/81, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Hijos de Paulino Moreno, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Los Vascos, 20-28, representada por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, por auto de esta fecha ha sido acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para el día 10 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que ordenan los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de tres meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica, a contar desde la fecha de aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1982. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.987-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 780 de 1979 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Empresa Nacional de Fertilizantes» (ENFERSA), representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Francisco Soria Ramos y otros, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, señalándose para la celebración de la subasta el día 26 de mayo de 1982, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, de Madrid.

A) Las fincas que se subastan, distribuidas en cuatro lotes (una finca por cada lote), son las que, según descripción del Registro que en cada una de ellas se indica, se señalan a continuación:

1. Que se corresponde con la finca primera de la escritura de hipoteca.—Una parcela de terreno o solar edificable, situada en Masamagrell, calle de Zaragoza, sin número, que mide una superficie total de 421 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.231 palmos cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con Juan Izquierdo Aznar; por la izquierda, con Joaquín Galarza Max; por la espalda, con Vicente Claramunt, Antonio Fernández Acuña y Herminia Segarra Aguilar, y por el frente, con calle de Zaragoza. Se saca a subasta esta finca por el precio pactado en escritura de 1.700.000 (un millón setecientos mil pesetas). Es finca de propiedad indivisa, en pleno dominio de todos los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 595, libro 32 de Masamagrell, folio 82 vuelto, finca 3.729.

2. Que se corresponde con la finca 5.ª de la escritura de hipoteca.—Almacén señalado con el número 23 de la calle Almenara, de la ciudad de Sagunto, que ocupa una superficie de 6.402 palmos cuadrados, equivalentes a 328 metros 43 decímetros 54 centímetros cuadrados. Linda:

Por la derecha, entrando, con casa de Pablo Martínez Carbonell; izquierda, con Manuel Pérez Rodríguez, y fondo con Vicente Muñoz Rodríguez. Se saca a subasta esta finca por la valoración pactada en escritura de hipoteca de 2.300.000 (dos millones trescientas mil) pesetas. Es almacén de propiedad indivisa, en pleno dominio de todos los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 893, libro 153 de Sagunto 1.º, folio número 123, finca 6.030.

3. Que se corresponde con la finca 8.ª de la escritura de hipoteca.—Dos sextas partes indivisas de un edificio destinado a teatro-cine, sito en el pueblo de Masanasa, con entrada por la calle de Valencia, número 22, y por la calle de Benlliure, número 17; de una cabida superficial de 534 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales la parte descubierta es de unos 150 metros cuadrados y el resto cubierta, compuesto de piso alto y bajo, recayendo a la calle de Valencia el alto, destinado a granero, un salón central de espectáculos y un piso bajo y alto destinado a cámara, recayendo a la calle Benlliure. Linda: Por la derecha, saliendo a la calle de Valencia, con casas de Mariano Pons, Josefa Todo, José Miño, José Raga y Bienvenido Román; por la izquierda, con casas de José Mocholi Masi, Vicente Ramón Montesinos, José Alonso Requena, Vicente Pegleri y Josefa Benedito, y por la espalda, con dicha calle de Benlliure. Se sacan a subasta estas dos sextas partes indivisas por el tipo pactado en la escritura de 200.000 (doscientas mil) pesetas, como propiedad que son de don Francisco, don Antonio José y doña Concepción Soria Ramón. Inscrita dicha participación indivisa en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 147, libro 21 de Masanasa, folio 172 vuelto, finca 2.303.

4. Que se corresponde con la finca 9.ª de la escritura de hipoteca.—Vivienda tipo A, recayente en la quinta planta y en su parte izquierda mirando al frente del edificio, con acceso por dos puertas, una principal, señalada con el número 10, y otra de servicio, sin numerar; comprende una superficie cubierta de 170 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina-oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero independiente y armarios. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, deslunado y la vivienda puerta número 9; por la derecha, entrando, con patio posterior del edificio; por la izquierda, con calle de Luis Santángel, y por el fondo, con finca de Luis Ricardo Giner. Se asigna un porcentaje en los elementos comunes y consiguiente reparto de beneficios y cargas, con relación al volumen total del edificio del que forma parte, de cinco enteros cincuenta y cinco centésimas de otro entero por ciento. Se saca a subasta esta finca por valoración pactada en escritura de hipoteca de dos millones de pesetas. Es finca propiedad indivisa, en pleno dominio de todos los demandados. Inscrita en el Registro de Valencia-Oriente al tomo 698, libro 40 de la 2.ª Sección de Ruzafa, folio 91, finca número 2.415.

B) Que la hipoteca a favor de la «Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.», responde en garantía de 3.500.000 pesetas de principal, el 10 por 100 de intereses pactado por tres años y 1.050.000 pesetas previstas para costas y gastos, correspondiendo la primera finca por un millón de pesetas de principal, la segunda por un millón de pesetas de principal, la tercera por cien mil pesetas de principal y la cuarta por un millón doscientas mil pesetas de principal; todas ellas, en la parte de capital correspondiente, por el 10 por 100 de interés por tres años y el 30 por 100 para costas y gastos.

C) Que los autos y certificaciones de los correspondientes Registros a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado y que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, del crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

D) Que servirán de tipo para la subasta de cada una de las fincas descritas los pactados en la escritura de constitución de hipoteca arriba señalados, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

E) Que la subasta se efectúa con reserva del rematante de ceder a terceros.

F) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad correspondiente al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

G) Que el precio del remate habrá de consignarse por los rematantes en el Juzgado dentro del término de ocho días, en la forma y con los apercebimientos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.873-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro y enajenación de finca número 383/80, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Alberto Rahan Ordóñez y doña María de las Nieves Domínguez Frías, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 13 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«En Madrid, calle de Galileo, número 5, piso 5.º B; se halla situado en la séptima planta del edificio, contando con la del sótano. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera izquierda. Consta de vestíbulo, despacho, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, lavadero-plancha, cuarto de baño y dos cuartos de aseo, que ocupan una superficie aproximada de ciento setenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con el piso quinto A, el descansillo y la caja de la escalera izquierda, el patio central izquierdo de luces y el montacargas; por la derecha, con la calle de Galileo; por la izquierda, con patio de luces del testero, y por el fondo, con el piso quinto C. Tiene dos huecos a la calle de Galileo, seis al patio central izquierdo de luces y dos al del testero. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 18, situado en la planta décima. La cuota de su propietario en los elementos comunes es de tres enteros cuarenta y nueve milésimas por ciento del valor total del mismo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 628, folio 101, finca número 21.459, inscripción segunda.»

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca el de doscientas ochenta mil pesetas (280.000), pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.918-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 946/1981-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación del Banco Zaragozano, contra don Fernando Rodríguez-Zúñiga Bernáldez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tercera parte indivisa de una parcela de terreno, en Madrid, al sitio de La Algarroba, fuente del Cañuelo, fuente Fresca, Pozo de la Nieve y Casa Blanca. Superficie, 1.910 metros cuadrados. Linda: Frente, urbanización; espalda, tapias Renfe; derecha, resto parcela; izquierda, parcela 4. Sobre la parcela hay, edificadas, una nave de 1.000 metros cuadrados y, sobre ésta, una segunda planta de 600 metros cuadrados; adosada, otra nave de 75 metros cuadrados y un patio cubierto de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.260, folio 112, libro 377, finca 32.406.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de mayo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de once millones cuarenta y una mil seiscientos sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Juez. El Secretario.—1.599-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 992 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Bernal Pareja, Sociedad Anónima», con domicilio social en Eloy Gonzalo, número 27, y representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, se ha dictado auto de fecha 22 de marzo próximo pasado, que es firme, por el que se acuerda:

«... Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado en estos autos por las Entidades «Comercial y Colocadora de Texsa, S. A.»; «Cotexmur, S. A.»; y «Texsa, S. A.» para la suspensa Entidad «Bernal Pareja, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Eloy Gonzalo, y que aparece copiado literalmente en el resultando décimo de esta resolución e inserto en el acta notarial número 93 de 1982 del protocolo del Notario de Madrid don Alfonso Bellón Renovales...»

Apareciendo nombrada la siguiente Comisión Interventora: Don Cesáreo Porras Pinto, don Ricardo Iglesias Domínguez y don José Otero García.

Contenido dicho convenio la siguiente fórmula de pago para los acreedores comunes:

1. La Empresa se compromete a pagar el importe de los créditos comunes con una quita del cincuenta por ciento de los mismos y con la espera que a continuación se establece.

2. Durante los dos primeros años, contados a partir de la firmeza del convenio, la Empresa no vendrá obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus débitos, en atención al elevado importe de los créditos preferentes, que exceden de mil millones de pesetas.

3. A partir del tercer año, los acreedores comunes serán pagados por la Empresa a razón de un 33,33 por 100 del 50 por 100 de sus importes respectivos, abonándose a los mismos a razón de otro 33,33 por 100 del 50 de sus créditos en el cuarto y quinto año, contados a partir de la firmeza del convenio.

4. Los créditos comunes no devengarán intereses, y queda condonado expresamente el 50 por 100, que es el importe de la quita, sin derecho a reclamación alguna por los acreedores.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.944-3.

#### SANTIAGO

##### Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 52/81, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caña de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, bajo la dirección del Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra los esposos don Pedro Andrés Mombiedro y doña Inmaculada Amo Fernández, industrial y sus labores, respectivamente, mayores de edad y vecinos de Santiago, calle Fray Rosendo Salvado, número 13, 1.º, para la efectividad de un préstamo hipotecario que asciende el total reclamado a la suma de veinte millones novecientos setenta mil ochocientas ochenta y ocho (20.970.888) pesetas, habiendo constituido hipoteca sobre las fincas siguientes sitas en el edificio Zafiro, con frente a las calles Fray Rosendo Salvado y Santiago de Chile, de esta ciudad de Santiago:

1.ª Número veintitrés.—Local comercial de la planta baja. Extensión: Doscientos quince metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso E; fondo y derecha entrando, medianera; izquierda, local número dieciséis. Cuota: 1,65 por 100.

2.ª Número veintiocho.—Local comercial de la planta baja. Extensión: Ciento sesenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso G; fondo, pared medianera; derecha entrando, local número veintidós; izquierda, local número treinta y uno. Cuota: 1,27 por 100.

3.ª Número veintinueve.—Local comercial de la planta baja. Extensión: Cuarenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso H; fondo, medianera; derecha, entrando, local número treinta; izquierda, local número veintitrés.

Cuota: 0,34 por 100. Título: Compra a «Jufersa», en escritura otorgada ante el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera el día 5 de octubre de 1977.

Extensión: Tomo 765, libro 413, folios 79, 94 y 97, fincas 29.198, 29.203 y 29.204.

Las fincas fueron tasadas: La primera, en diez millones cuatrocientas treinta y dos mil (10.432.000) pesetas; la segunda, en ocho millones setecientos mil (8.700.000) pesetas, y la tercera, en dos millones doscientas una mil (2.201.000) pesetas.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las reseñadas fincas, por el precio en que han sido valoradas, que se haya fijado en la escritura de hipoteca, la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

1.ª Tendrá lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de Algaliá de Abajo, número 24, 3.ª planta, el día 18 de mayo de 1982, a las doce horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado; y podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de oficina, en los días hábiles.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 20 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Emilio Calvo Juárez.—2.740-A.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.100 de 1980, sobre juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, cuantía 2.205.767,80 pesetas, promovidos por don Ildefonso Marín Carrero, representado por el Procurador don Manuel

Mariscal Mesa, contra don Manuel Sánchez Gómez, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Suerte de olivar, al sitio Jurada, llamada injertal de morales, en término municipal de Carmona, se compone de 4 hectáreas 41 áreas y 71 centiáreas y en ellas 8 aranzadas y 20 pies de olivar. La finca con sus instalaciones está adaptada para la crianza, reproducción y engorde de ganado de cerda. También se han adaptado naves para la crianza y reproducción de conejos. Inscrita a nombre del demandado y su esposa por la 15, 15.ª, 16.ª y 18.ª abas del número 6.992, cuadruplicado, a los folios 20 y 88 vueltos del tomo 470 del archivo, libro 390 de Carmona, y tomo 408 del archivo, libro 412 de Carmona.

Valorada en la suma de nueve millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.973-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Rafael Albiac Gufu, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Instrucción número 2 accidental de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/81, se siguen autos de suspensión de pagos de «Covima, S. A.», domiciliada en Tarragona, en los que se ha dictado auto que, en su parte bastante, dice:

«Auto. Tarragona, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; y

Resultando ...;

Considerando ...;

Su señoría, ante mí, dijo: Se declara a «Covima, S. A.», en estado de suspensión de pagos, y se le considera en estado de insolvencia provisional. Dése publicidad a la declaración del estado de suspensión de pagos. Se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio y hora de las once, citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos que

podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título ejecutivo, digo, justificativo de su crédito. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", "Boletín Oficial del Estado", "Diario Español de Tarragona", "La Vanguardia", de Barcelona, y "ABC", de Madrid, librando los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la Provincia, señor Administrador del "Boletín Oficial del Estado" y señores Directores de los periódicos indicados, que se entregarán al Procurador señor Colet para que cuide de su diligenciamiento. Quede en Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los señores Interventores y la proposición de convenio presentada por la deudora, a los oportunos efectos. Y hágase saber a los señores Interventores nombrados que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo acuerda y firma don Rafael Albiac Guíu, Magistrado - Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 accidental de Tarragona y su partido, doy fe.

Dado en Tarragona a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario.—3.138-C.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 568 de 1981 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Fernando García de Blas y Rodríguez, y su esposa, doña María del Pilar Rodríguez Largo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Una parcela para edificar, en Sonseca, calle de Doña Marina, sin número, de 258,55 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con línea de 18,10 metros, con dicha calle; izquierda, en línea de 13,90 metros, con Leandro Bernardo; derecha, con Angel García de Blas, y fondo, con Martín Hernández Peñalver. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 831 del archivo, libro 108 de Sonseca, folio 169 vuelto, inscripciones segunda y cuarta. Valorada en 490.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación, y que acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, así como que las cargas anteriores o preferentes seguirán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Toledo a 1 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.992-C.

#### VITORIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido, en funciones del número 1 en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/81, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra doña Blanca Veiga Muñoz y don Santiago García Veiga, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Terreno solar en el barrio de Arriba, en Nograro, Ayuntamiento de Valdegovia, Alava, que tiene una superficie de 1.345 metros cuadrados, y de la vivienda unifamiliar que sobre él se construyó.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las nueve treinta horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de un millón novecientos ochenta mil (1.980.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 16 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.871-3.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390 de 1981-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Antonio Royes Gamón y doña Pilar Escuer Escandil, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de mayo de 1982 a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cu-

bran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda denominada letra B del segundo piso, de unos 74,16 metros cuadrados útiles, de la casa sita en Fraga, avenida Reyes Católicos, número 19. Cuota de participación en relación con el valor del total inmueble: cuatro enteros treinta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca) al tomo 296, libro 71, folio 220, finca 8.151.

Valorada en 1.000.878,80 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1982.—El Magistrado Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—3.159-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AREVALO

##### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito don Julián Senovilla Callejo, en providencia de la fecha dictada en juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 148/81, por lesiones en agresión, por medio de la presente cédula se cita al denunciante Manuel Gibaja Sanz, mayor de edad, casado, metálico, hijo de Casimiro y Catalina, natural de Palacios de Goda (Avila), y cuyo domicilio último lo tuvo en 6450 Hanau-1 (Alemania occidental) Leipziger 39, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 18 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.835-E.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Fiol Martín.—(758.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Fiol Martín.—(756.)

El Juzgado Togado del Sector Naval Militar de Cataluña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1981, Marcos Garrido Yete.—(749.)

El Juzgado Eventual del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Casado Menese.—(748.)